

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3165

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 19 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2003

SUMARIO: Empresas del Estado que se privaticen. Adopción de medidas para evitar la reducción de puestos de trabajo. **Cappelleri** (4.750-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cappelleri por el que se solicita al Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias para evitar la reducción de puestos de trabajo en las empresas del Estado que se privaticen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2003.

*Saúl E. Ubaldini. – Hugo D. Toledo. –
Adriana R. Bortolozzi de Bogado. –
Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez.
– Ismael R. Cortinas. – Alfredo A.
Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Roberto
J. Abalos. – Guillermo Amstutz. –
Miguel A. Baigorria. – Liliana A.
Bayonzo. – Marcela A. Bianchi
Silvestre. – Jesús A. Blanco. –
Pascual Cappelleri. – Stella Maris
Córdoba. – Daniel M. Esaín. –
Horacio A. Fernández. – Alejandro
O. Filomeno. – Rubén H. Giustiniani.
– María E. Herzovich. – Alberto
Herrera. – Margarita O. Jarque. –
Elsa Lofrano. – Miguel R. D.
Mukdise. – Lorenzo A. Pepe. – Olijela
del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. –
Margarita R. Stolz. – Hugo G.
Storero. – Jorge A. Villaverde.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en los procesos que se abran con el objeto de posibilitar a capitales privados la explotación de servicios públicos y la adquisición de empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas de propiedad estatal, mediante venta de activos, venta de acciones, locación, administración, concesión, licencia, licitaciones o cualquier otra modalidad, se evite la reducción de puestos de trabajo y efectos negativos sobre el nivel de empleo en la actividad de que se trate.

Pascual Capelleri.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cappelleri por el que se solicita al Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias para evitar la reducción de puestos de trabajo en las empresas del Estado que se privaticen; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Pascual Cappelleri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El aumento del desempleo y las dificultades de revertir un fenómeno que amenaza la paz y la cohe-

sión social y territorial de nuestra República, ha sido una constante en la última década.

Durante los '90, la acelerada y criminal destrucción de puestos de trabajo no se condijo ni con el nivel de crecimiento de la economía ni con las inversiones. En lo que a los procesos de privatizaciones respecta –en todas sus variantes– un análisis certero nos lleva a sostener que se ha dado una serie de factores que permiten determinar una desatención –como mínimo– por parte de las autoridades gubernamentales en cuanto no han tenido en miras la situación de la empleabilidad.

En dichos procesos de privatización se vivieron situaciones de privilegio para el adquirente privado que fueron no sólo en detrimento del nivel de empleo, sino más aún, menoscabando el estándar laboral de los trabajadores mediante recursos flexibilizadores de todo tipo. Como ejemplo, podemos citar la suspensión de aplicación de normas de la Ley de Contrato de Trabajo por decreto o la suspensión de convenios colectivos, que no sólo afectaron los beneficios de los obreros o la calidad y cantidad de empleo, sino también el sistema legal de fuentes de trabajo de manera impune y, sin miedo a reiterarnos, en detrimento del nivel de vida de los trabajadores.

En virtud de lo señalado, y no obstante el presente proyecto de declaración, informamos que se encuentra presentado un proyecto de ley que prevé evitar posibles efectos negativos sobre el nivel de empleo en situaciones como las señaladas.

En dicho proyecto, en virtud de la experiencia precitada, intentamos prever que en futuras iniciativas que atañen a nuevas licitaciones, o bien, de rediscusión de pliegos o contrataciones, no se repitan viejos errores que ya varias generaciones de

argentinos están pagando y quién sabe cuántas más tendrán que pagar.

El mentado proyecto busca establecer limitaciones a fin de que las necesarias inversiones sean funcionales a un proyecto de país más justo y solidario. Así pues, encontramos dos vías para que las inversiones futuras se funcionalicen con las necesidades de empleo que nuestra sociedad demanda. Una primera vía intenta sobrevalorar en las futuras posibles ofertas el tema del empleo: la no afectación de los precarios niveles actuales y, por sobre todo, establecer como prioritaria una propuesta que implique un aumento del nivel de productividad, atado de manera férrea al crecimiento de la empleabilidad. Una segunda vía pretende limitar la omnipotencia heterónoma –pues ésta, como la historia nos ha enseñado, puede resultar en muchos casos funcional a intereses.

En virtud de manifestaciones públicas de altos funcionarios del Poder Ejecutivo de la Nación (“Clarín”, 7/9/03), en el sentido de revisar o reiniciar procesos vinculados a posibilitar a capitales privados intervenir en servicios públicos u otro tipo de emprendimiento de vital interés para el desarrollo nacional, que podrían afectar a más de cinco mil trabajadores, este proyecto intenta sentar posición de este cuerpo legislativo respecto a las negociaciones futuras, en pos de proteger los intereses de nuestros trabajadores y “del trabajo en sus diversas formas”, con especial atención a la crisis de desempleo estructural en la que nos encontramos empantanados.

Por los fundamentos aquí expuestos, solicitamos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación de la presente proyecto de ley.

Pascual Capelleri.